Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 93/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Pablo Sebastián PONCE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con lo establecido en el punto7.1.1.1 de la Ordenanza N° 908, al excederse en la cantidad de inasistencias permitidas por asignatura.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 93/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 93/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar y justificar las inasistencias en la asignatura

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Diseño de Sistemas, al alumno Pablo Sebastián PONCE, Legajo N° 28227, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 871/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior